

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

9972 *Anuncio del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda por el que se hace pública la formalización de un contrato para la prestación, en el año 2016, del servicio de vigilancia y seguridad en diversos edificios y dependencias adscritas al Departamento.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: EC 2015 221.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: contractacio.eco@gencat.cat.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Prestación, en el año 2016, del servicio de vigilancia y seguridad en diversos edificios y dependencias adscritas al Departamento de Economía y Conocimiento (actualmente de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda).
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79710000-4 - Servicios de seguridad y 79711000-1 - Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Plataforma de Serveis de Contractación Pública (acceso restringido).
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 08/01/2016.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Derivado acuerdo marco.
4. Valor estimado del contrato: El valor estimado para este contrato es de 1.923.042,07 euros, IVA no incluido.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 650.875.78 euros. Importe total: 787.559.69 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 24 de febrero de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 26 de febrero de 2016.
 - c) Contratista: Ilunion Seguridad, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 620.068.64 euros. Importe total: 750.283.05 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Una vez se ha comprobado que la documentación presentada es la correcta y que cumple los requisitos técnicos y documentales que se han establecido para este expediente de contratación se adjudica en base a que ha resultado la oferta más ventajosa económicamente según los criterios de valoración que rigen esta contratación.

Barcelona, 1 de marzo de 2016.- El Consejero por delegación de la Orden de 2.09.11 DOGC 5966, de 19.09.11, el Secretario general, Josep M. Jové Lladó.

ID: A160011772-1